



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 09 AGO. 2012

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_ //

VISTOS: 1317 //

a) La solicitud presentada por doña MONICA YOLANDA BUSTOS CONTRERAS, RUT. N° 11.076.602-5, con domicilio particular en calle Cesar Roa Villagra n° 499 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 139 de fecha 08 de agosto de 2.012.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

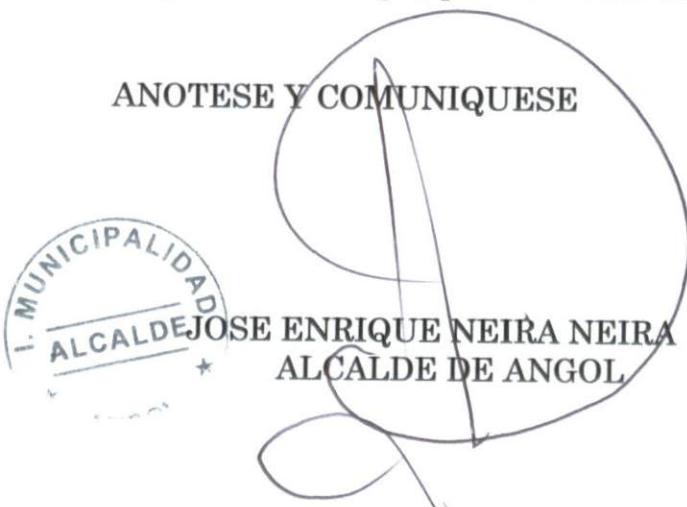
### D E C R E T O

1.- Concédase a doña MONICA YOLANDA BUSTOS CONTRERAS, Patente Comercial de VENTA Y REPARACION DE JOYAS – VENTA DE PERFUMES – REGALOS – ARREGLOS FLORARES Y SERVICIOS DE FOTOCOPIADO, ubicado en Chorrillos n° 468 local 04 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



JENN/MBS/mfr.  
Distribución:  
- Monica Yolanda Bustos Contreras.  
- Secretaría Municipal.  
- Oficina de Transparencia.  
- Archivo Rentas y Patentes.



ANOTESE Y COMUNIQUESE